



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 21 de DICIEMBRE del 2017.

Visto, el Expediente N° 17-INR-013018-001, que contiene la Nota Informativa N° 151-2017-DA/INR, sobre la propuesta de encargo de las Jefaturas de los Departamentos Asistenciales emitido con Nota Informativa N° 138-2017-DEIDPRPS/INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

### CONSIDERANDO:

Que, el decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el Encargo de Funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad Directiva dentro de la Entidad y se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución Directoral N° 003-2017-SA-DG-INR de fecha 05 de enero de 2017 se encargó a la M.C. Nadia Yasmín CABEZAS GOMEZ las funciones de Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

Que, con Resolución Directoral N° 117-2017-SA-DG-INR de fecha 21 de julio de 2017 se encargó a la M.C. Sonali Zuleika ZAFRA QUISPE las funciones de Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

Que, con documento del visto la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud propone confirmar el encargo a los profesionales que asumen las Jefaturas de sus Departamentos; por lo que resulta pertinente adoptar acciones de personal necesarias mediante acto resolutorio a fin de asegurar la continuidad de las acciones inherentes al normal funcionamiento de dichos Departamentos;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** ENCARGAR las Funciones de Jefe Departamento, a partir del 01 de enero del 2018 a los profesionales médicos que integran los Departamentos de la **Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud** del Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón:

Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras	M.C. Nadia Yasmín CABEZAS GOMEZ
Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales	M.C. Sonali Zuleika ZAFRA QUISPE

**Artículo 2°.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 4°.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MCRR/EJLV/sms

Distribución:

- ( ) Unidades Orgánicas del INR
- ( ) Responsable del Portal Web del INR
- ( ) Legajos
- ( ) Interesados

  
M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33754 RNE N° 17245  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERÚ-JAPÓN